

meses. Finalizado dicho período, si la actuación del interesado ha sido satisfactoria a juicio del Instituto, se procederá al nombramiento definitivo. En caso contrario será dado de baja.

10.2. Nombramiento definitivo.

Por el Director del Instituto se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5, del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, nombramientos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto de personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

12.1. Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 14 de octubre de 1977.—El Director del Instituto, Jaime Nosti Nava.

ANEJO UNICO

Programa de organización administrativa

1. El Estado español. La Jefatura del Estado. Sucesión en la Jefatura del Estado.
2. Las Leyes Fundamentales del Reino. Ley para la Reforma Política. Comentario de la Ley Orgánica del Estado.
3. Las Cortes Españolas. El referéndum. La organización judicial.
4. La Administración Central. Organos superiores de la Administración Central. Especial referencia al Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas.
5. El Presidente del Gobierno. Los Vicepresidentes del Gobierno. Ministros, Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales Técnicos.
6. Enumeración y examen de las principales funciones de los Departamentos ministeriales actuales.
7. Enumeración y examen de las principales funciones del Ministerio de Agricultura. Direcciones Generales. Especial referencia a la Dirección General de la Producción Agraria.
8. La Administración periférica. Gobernadores civiles. Gobernadores generales. Subgobernadores, Delegados del Gobierno. Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. Delegaciones Provinciales.
9. La Administración Local. La Provincia. La Diputación Provincial. Composición y funciones. El Municipio. El Ayuntamiento. Composición y funciones.
10. La Administración consultiva. Concepto y naturaleza. Organos consultivos.
11. La Administración institucional. Concepto y naturaleza. Organismos autónomos. Especial referencia a los Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura.
12. El Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Derechos y deberes de los funcionarios.
13. Provisión de puestos de trabajo en los Organismos autónomos. Situaciones e incompatibilidades. Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimientos. Tribunales de honor.
14. Procedimiento administrativo: Concepto y clases. Idea general de la iniciación, desarrollo y terminación del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Idea general del procedimiento contencioso-administrativo.
15. El Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero. Organización. Legislación sobre semillas y plantas de vivero.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

27184

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se eleva a definitiva la lista provisional de vacantes y se hace pública la relación provisional de admitidas y excluidas en el concurso convocado para cubrir plazas vacantes en las plantillas del Cuerpo de Matronas Titulares.

Ilmo. Sr.: Mediante Resolución de la Dirección General de Sanidad de 18 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo) se convocó concurso ordinario de traslado para provisión de puestos de trabajo, vacantes en la plantilla del Cuerpo de Matronas Titulares, y habiendo expirado el plazo de presentación de instancias,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien resolver:

Primero.—a) *Recursos.*

En relación con los recursos interpuestos por doña María Josefa Agulló Tomás, doña Rosario Bañón Puigverver, doña Adolfin Cortés Oviedo, doña María Luisa Escortell Ferrandis, doña Carmen Gascó Ases, doña Nieves Teresa Ginés Richar, doña Josefa Luna Corbos, doña Rosa Mazón Valero, doña Matilde Oliver Molina, doña María de las Nieves Sellés Puig, doña María Varó García, doña María Barlet Prat, doña Felicidad Brichs Roig, doña Josefa Bonet Salvador, doña Magdalena Cabruja Rovira, doña Emilia Guardia Arbuse, doña María Misericordia Masvidal Roca, doña María Rosa Moliner Balta, doña María Noguera Codony, doña Teresa Panella Dilme, doña Josefa Rebull Alemany, doña Lucía Reche Rocas, doña María Roig Serra, doña Josefa Rossell Puig, doña Rosario Aloy Aranda, doña Pilar Company Gimeno, doña María Josefa Dupuy Layo, doña María Elisa García Bojuda, doña Araceli Garrido Campos, doña Asunción Genís Margalet, doña Amparo González Fons, doña María Luisa Guillén López, doña Rosa Insa Babiloni, doña Francisca Marco Calafat, doña Dolores Morenilla Serra, doña Plácida Navarro Marqués, doña María Isabel Sarrión Andani, doña María del Carmen Villafraja Gutiérrez y doña Vicenta Yagüe Alemany, en los que solicitan la aplicación de los derechos preferentes que reconoce el artículo 119 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, no se entra en el fondo de la cuestión, por cuanto con anterioridad a la recepción de los escritos de los recursos se remitió al «Boletín Oficial del Estado» la oportuna corrección, que ha sido publicada en dicho diario oficial el día 1 de julio de 1977, recogiendo las pretensiones de las recurrentes.

b) *Reclamaciones.*

Doña María Dolores Morales Villena reclama contra la no inclusión en el concurso de la plaza de Padul (Granada); se desestima, por cuanto la misma se encuentra ocupada en propiedad.

Doña Ascensión González Domínguez y el Colegio Provincial de Auxiliares Sanitarios, Sección Matronas, de Lérida, reclama contra la no inclusión en el concurso de las plazas de Cartaya (Huelva) y Balaguer (Lérida); se desestiman, por corresponder a vacantes producidas con posterioridad a la fecha de 31 de diciembre de 1975, fijada en la convocatoria.

El Colegio Provincial de Auxiliares Sanitarios, Sección Matronas, de Lérida, reclama contra la no inclusión de la plaza de San Ramón (Lérida); se desestima su reclamación, por cuanto esta plaza ha sido amortizada, en virtud de la Resolución de 10 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de

Segundo.—*Lista definitiva de plazas.*

A) Analizadas las consultas y reclamaciones efectuadas a la lista provisional de vacantes, publicada por Resolución de 18 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo), y de conformidad con lo establecido en el artículo 44.3 del Decreto 2120/1971, de 13 de agosto, y el Decreto 3318/1974, de 21 de noviembre, que modifica el procedimiento de reestructuración de Partidos Sanitarios y establece la obligatoriedad por parte de la Dirección General de Sanidad de actualizar las plantillas de los Cuerpos al Servicio de la Sanidad Local, se eleva a definitiva la mencionada lista provisional, con las variaciones que a continuación se indican:

1.º Corrección de errores.—Advertidos errores y omisiones en la Resolución de 18 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo), se subsanan a continuación:

| Donde dice | Debe decir | Donde dice | Debe decir |
|---|---|---|--|
| <i>Alava</i> | | <i>Madrid</i> | |
| Ayala (Respaldiza) (3.ª c.). | Ayala (Respaldiza) (3.ª c.). | Griñón y agregado (4.ª c.). Torres de Alameda. | Griñón y agregado (3.ª c.). Torres de la Alameda. |
| <i>Albacete</i> | | <i>Málaga</i> | |
| Casas Ibañes (3.ª c.). Gineta (1.ª) (2.ª c.). Mahora (2.ª c.). | Casas Ibañez (2.ª c.). Gineta (La) (2.ª c.). Mahora (3.ª c.). | Fuente Piedra. | Fuente de Piedra. |
| <i>Alicante</i> | | <i>Orense</i> | |
| Ondara y agregado (3.ª c.). Sane y Negral y agregados (3.ª c.). Vergel y agregados (3.ª c.). | Ondara (3.ª c.). Sanet y Negral y agregados (3.ª c.). Vergel y agregado (3.ª c.). | Ginzo de Limia (1.ª c.). Guinzo de Limia (1.ª c.). Nogueira de Remiun. Rairiz de la Veiga. | Ginzo de Limia (1.ª c.) 1 Nogueira de Ramiun. Rairiz de Veiga. |
| <i>Almería</i> | | <i>Oviedo</i> | |
| Almería (1.ª c.) 5 | Almería (1.ª c.) 8 (2 en el Hospital Municipal). | Bimenes. | Bimenes. |
| <i>Avila</i> | | <i>Sevilla</i> | |
| Piedrahita (3.ª c.). Piedralaves (2.ª c.). | Piedrahita (2.ª c.). Piedralaves (3.ª c.). | Lantejuela (La). Villanueva de Ariscal. | Lantejuela (La). Villanueva del Ariscal. |
| <i>Badajoz</i> | | <i>Toledo</i> | |
| Arroyo de San Servás. Badajoz (poblados) (1.ª c.). 2 Bancarrota (2.ª c.). Cabeza de Vaca. Medellín. Talarrubios. | Arroyo de San Serván. Badajoz (1.ª c.). Badajoz (Poblados) (1.ª c.). Barcarrota (2.ª c.). Cabeza la Vaca. Medellín y agregado. Talarrubias. | Villalueva. | Villaluenga. |
| <i>Barcelona</i> | | <i>Valencia</i> | |
| Granollers. Palau y Plegamans y agregado. Pobla de Claramunt y agregados. San Julián de Villatoria y agregados. | Granollers y agregado. Palau de Plegamans y agregado. Pobla de Claramunt y agregado. San Julián de Villatoria y agregados. | Alcántara de Júcar. Alcira (2.ª c.). Antella y agregado. Benifairó de la Valls. Real de Montroy. Ribarroja. Rotglá de Corbera y agregado. | Alcántara de Júcar y agregados. Alcira (1.ª c.). Antella. Benifairó de les Valls. Real de Montroy. Ribarroja del Turia. Rotglá de Corbera y agregados. |
| <i>Cáceres</i> | | <i>Vizcaya</i> | |
| Tornavaca. | Tornavacas. | Garranza y agregado. | Carranza (Valle de) y agregado. |
| <i>La Coruña</i> | | 2.º Plazas que han sido anunciadas por error y deben ser suprimidas de la convocatoria. (No se indica el número de vacantes cuando se trata de una sola): | |
| Puebla de Caramiñal. | Puebla del Caramiñal. | <i>Alicante</i> | |
| <i>Gerona</i> | | <i>Almería</i> | |
| San Juan Las Fonts. | Sant Joan Les Fonts. | Benimantell (3.ª c.). | Alboloduy (2.ª c.). |
| <i>Granada</i> | | <i>Granada</i> | |
| Guadix (1.ª c.). Torvizcón y agregado. Vélez Benaudella. | Guadix (1.ª c.) 2 Torvizcón y agregado. Vélez de Benaudalla. | 3.º Plazas omitidas que deben ser anunciadas. (No se indica el número de vacantes cuando se trata de una sola): | |
| <i>Guipúzcoa</i> | | a) Plazas omitidas por error material: | |
| Anzuola. Elgóibar y agregado. Usúrbil y agregados. | Anzuola. Elgóibar. Usúrbil. | <i>Barcelona</i> | |
| <i>Huelva</i> | | San Cugat del Vallés (3.ª c.). | |
| Almonde. Galaloza. Higueras de la Sierra. | Almonde. Galaroza. Higuera de la Sierra. | <i>León</i> | |
| <i>Huesca</i> | | Valdefresno (2.ª c.). | |
| Binafer. Grañón y agregados. | Binéfar. Grañén y agregados. | <i>Málaga</i> | |
| <i>Jaén</i> | | Borge-Cútar (3.ª c.). San Pedro de Alcántara y agregado (1.ª c.). | |
| Ubeda (1.ª c.) 2 | Ubeda (1.ª c.). | <i>Orense</i> | |
| <i>León</i> | | Esgos (3.ª c.). | |
| Cabañas Ramas y agregado. Santa Elena Jamuz. Villamontán la Valduerna. | Cabañas Raras y agregado. Santa Elena de Jamuz. Villamontán de la Valduerna. | b) Plazas que deben ser anunciadas en virtud de lo dispuesto en el apartado 2.º, a), de la Resolución de 10 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio). | |
| <i>Lérida</i> | | <i>León</i> | |
| Miralcampo y agregado. | Miralcamp y agregado. | La Vecilla y agregado (1.ª c.). | |

B) En virtud de lo establecido en el punto 5.1.3. de la convocatoria aprobada por Resolución de 18 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo), se abre un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual las interesadas en ello podrán solicitar su admisión al mismo, en los modos y formas establecidas en la convocatoria y circunscribirse sola y exclusivamente a las plazas que ahora son anunciadas por primera y única vez.

Asimismo se abre un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que las concursantes provisionalmente admitidas y aquéllas que hayan sido excluidas y subsanen las omisiones, puedan, a la vista de las modificaciones habidas a la lista provisional de vacantes, rectificar su petición.

En el caso de que una concursante haya pedido una plaza de las que ahora se suprimen se procederá, de oficio, a la supresión de la misma de la relación de peticiones. Asimismo se obrará de oficio en los casos en que ha habido variación de número de vacantes.

Finalmente, las concursantes a quienes pudiera ser de aplicación el derecho preferente que reconoce el artículo 119-3 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de

27 de noviembre de 1953, deberán reunir los siguientes requisitos:

1.º Haber estado prestando servicios interinos a la entrada en vigor del Decreto 2120/1971, de 13 de agosto, es decir, el día 22 de septiembre de 1971.

2.º Encontrarse desempeñando interinamente o con destino provisional la plaza solicitada, al menos, un año antes a la convocatoria del concurso, es decir, desde el 30 de mayo de 1976 y continuar ocupándola en el momento de la convocatoria.

3.º La plaza que vengan desempeñando ha de ser única en el Municipio, Agrupación o Mancomunidad.

Quienes reúnan los anteriores requisitos y quieran hacer uso del derecho preferente aludido deberán presentar, en el plazo de quince días hábiles, si no lo hubieran hecho ya con anterioridad, certificado original expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente, en el que consten los requisitos antes referidos.

Tercero.—Lista provisional de admitidas excluidas.

1.º De conformidad con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria se aprueba la siguiente lista provisional de admitidas y excluidas, con expresión en este último supuesto de los motivos causantes de la exclusión.

A) Concurssantes admitidas

a) Pertenecientes al Cuerpo de Matronas titulares:

Aguilera López, Josefa.
Alameda Alameda, María Dolores.
Alvarez Vega, Nieves.
Alvarez Velasco, Oliva.
Ariño Causadias, Asunción.
Bascón Pérez, María Jesús.
Botía Morales, María Francisca.
Cajaraville Martínez, María Luisa de la Concepción.
Cárdenas Gallego, Pilar.
Carpio Cuesta, María Isabel.
Collado Pinel, María Luisa.
Cumplido Ordaz, Rafaela.
Damigo García, Esperanza.
Daudet Bravo, Milagros.
Díaz Limón, Rosario.
Díaz Martínez, Marina.
Dominguez Quesada, Carmen.
Escobedo Tomás, Sofía.
Estudillo Valle, Amalia.
Expósito Cortés, María.
Fernández Fernández, Benilde.
Fernández Maqueda, Angeles.
Ferrer Argote, Marcelina.
Font Pla, María.
Fontán Jiménez, Dolores.
Fuentes Trujillo, Inés.
Gámez Godoy, Luisa.
Gil Castiñeiras, Rosa.
Gil Roig, Josefa.
Giner Bueno, María.
González Cuevas, María Encarnación.
Guardiola Solé, María Dolores.
Gutiérrez Sanz, Araceli.
Hernández Jiménez, Bernabela.
Hernando López, María Luisa.
Huertas Martínez, Isabel.
Iglesias Fernández, Isabel.
Izquierdo Velilla, Marta Mercedes.
Jiménez López, Manuela.
Lahuerta Pérez, Margarita.
Lozano Carmona, Rafaela.
Luna Calvo, Ana.
Llopis Esteve, Carmen.
Llorente Egea, María.
Margalef Sanchis, Trinidad.
Miró Soler, María.
Morales Serra, Magdalena.
Morenilla Serra, Dolores.
Moreno Gutiérrez, Dolores.
Paños Pinza, Aurora.
Parras Cobo, Juana.
Prieto Anievas, Ana María.
Ramos García, Dolores.
Riaza González, María de los Remedios.
Rivero Ibañez, Rosa.
Roca Escofet, Rosa.
Rodríguez Alvarez, Eloina.
Rodríguez Mesa, Angeles.
Sánchez Cintas, Luisa.
Santos Herranz, María Asunción de los.
Soria Soria, María Emilia.
Timoneda Blasco, Loreto.
Uix Safont, Josefa.
Valero Sierra, María Divina.
Via Pros, Ramona.

b) Concurssantes de la oposición libre:

Adroher Burgas, Margarita.
Aguila Gorgues, Ana.
Ayats Poch, Pilar.
Beltrán Balsells, Adoración Josefa.
Boluda Tomás, Pilar.
Caballero Fernández, Ana.
Cabrera Valle, Natividad.
Carballeda Gómez, Clara.
Carrascal Sanz, Isabel.
Cartagena Navarro, Josefa.
Celdrán Martínez, Rosa María.
Coll Climent, Antonia Josefa.
Díez Arias, Hermelinda.
Docampo Nuñez, Pilar.
Fenés Serrano, Concepción.
Gallego Benitez, María del Prado.
García García, Blanca.
García Moreno, Catalina Joaquina.
García Urias, María del Carmen.
Gassull Vila, María Dolores.
Gil Navarro, María.
González Domínguez, Ascensión.
González del Río, Jacoba.
Guitart Campassol, Francisca.
Larrosa Suárez, María del Carmen.
Latorre Montoliu, Aurora.
Lax Sánchez, Carmen.
Leyva Chacón, María.
López López, María de los Angeles.
Martell Martínez, Teresa.
Méndez Santano, Cecilia.
Mestres Sagués, Teresa.
Monfort Caselles, Salvadora Inmaculada.
Morales Villena, María Dolores.
Montero Boedo, María Isabel.
Ollé Zapater, María del Pilar.
Pérez Cerdeira, María Josefa.
Pereda Ruiz, Honorata.
Pérez Martull, Teresa de Jesús.
Relat Roca, Valentina.
Rivas Cullere, Angela María.
Rodríguez Peón, María Purificación.
Ruiz Sanabria, Libertad.
Sáez Manzano, María Dolores.
Sambade Canosa, María Teresa.
Silva Montesinos, Ana.
Sola Altas, Magdalena.
Toledo Burguera, María.
Trillas Millas, Margarita.
Vega Landeta, María Dolores.
Verdura Salicrú, Josefa.

c) Concurssantes de la oposición restringida:

Afonso Vidal, Eugenia.
Aloy Aranda, Rosario.
Alvarez Roibás, Ludovina.
Alvarez Suárez, Eloísa.
Ametller Quintana, Teresa.
Ayala García, Consuelo.
Bardés Vendrell, Teresa.
Barlet Prat, María.
Barniquel Prat, Adela.
Bartoli Oriol, María de las Mercedes.
Bea Diaz, Vicenta.
Bello Guijaro, Soledad.
Bermúdez Carrillo, Manuela.

Berzagay Martínez, Isabel.
Biedma Cano, María.
Bigorda Oliver, Ramona.
Bonet Salvado, Josefa.
Boñar González, María de los Angeles.
Briche Roig, Felicidad.
Bravo Rodríguez, Carmen.
Cabruja Rovira, Magdalena.
Cala Benitez, María Luisa.
Calderer Call, Benita.
Calvo Suances, María de los Angeles.
Camarero Aragunde, Amelia.
Caracuel Molina, Josefa.
Carballeiro Ramos, Asunción.
Casanovas Palop, María Rosa.
Celada Juan, Rosalía.
Cisneros Amores, Cándida.
Clot Caselles, Angela.
Colomer Sempere, María Dolores.
Company Gimeno, Pilar.
Contreras Valverde, Carmen.
Cortés Oviedo, Adolfinia.
Costa Alis, Mercedes.
Crespan Ainzúa, María Jesús.
Criado Callejas, Mariana.
Cruz Undabarrena, Gloria de la.
Chacón Villafra, Gracia Eugenia.
Delgado Marín, María Josefa.
Díaz Suárez, María Teresa.
Diez Juan, Elena.
Domingo Cata, María.
Dominguez Magdalena, María Rita.
Dot Alfonso, María.
Dupuy Layo, María Josefa.
Duro González, Isabel.
Egido Aranda, Ana.
Espinete Torrelles, Irene.
Fajardo Nebreira, Emilia.
Fernández Alvarez, María Doranely.
Fernández Caamaño, Josefa.
Ferrandis Arastey, Teresa.
Ferrés Castelló, María.
Ferrés Güell, María.
Flores Medina, Rosario.
Flores Sánchez, Juana.
Font Vidal, Gertrudis.
Gallego Gallart, Carmen.
García Boluda, María Elisa.
García Henares, María Luisa.
García Horcajada, María.
García Izquierdo, María del Carmen.
García López-Cepero, Rosa.
García Mera, Leonor.
Garrido Campos, Araceli.
Gasco Ases, Carmen.
Gelabert Bosch, Dolores.
Genis Margalef, Asunción.
Gil Domínguez, María Concepción.
Gil Gómez, María.
Ginés Richart, Nieves Teresa.
Ginés Velázquez, Carmen Julia.
Golbano Rubio, Felicidad.
Gómez Gómez, María Pilar.
Gómez Sánchez, Josefa.
Gómez Tejada, María Dolores.
González Fons, Amparo.
González Pérez, Fernanda Celsa.
González Suárez, María.
González Vidal, Delfina.
Gracia Requena, Carmen.
Guardia Arbusi, Emilia.

Guerrero Burgos, Encarnación.
Guillamón Hernández, Mercedes.
Guillén López, María Luisa.
Gutiérrez Alvarez, Armonía.
Herranz Rey, Basilia.
Holgado Zapata, Caridad.
Insa Babiloni, Rosa.
Jiménez Martínez, Concepción.
Lapeña Calavia, María Milagros.
Liquete Garín, María Julia.
Lirola López, Concepción.
López Oliva, Josefa.
Luceño Bravo, Mercedes.
Llorens Gordón, Elisa.
Mañas Machado, Carmen.
Marco Calafat, Francisca.
Masvidal Roca, María Misericordia.
Menchés Madrigal, Carmen Damaris.
Merino Barragán, María Piedad.
Minguez Devesa, Teresa.
Miniño González, María Teresa.
Miró Badía, Juana.
Mola Falcó, América.
Moliner Baltá, María Rosa.
Moral Fabregat, Ana Teresa del.
Moreno Alonso, Isabel.
Moreno Castro, Lucía.
Moreno Delgado, Aurora.
Morianá Jaraices, Emilia.
Moro Hormigo, Cándida.
Muñoz Sánchez, Carmen.

Navarro Marqués, Plácida.
Noguer Codony, María.
Noriega Gómez, Matilde.
Ormeño Zafra, Ignacia.
Orrego Postigo, Encarnación.
Ovejero Casado, Modesta.
Palma Maciá, María Lucrecia.
Panella Dilme, Teresa.
Pardo Fafián, Carmen Javiera.
Pardo Fernández, María Luisa.
Pereira Pérez, Olga María.
Pérez Fernández, Bernardina Presentación.
Pérez García, Bertina Eugenia.
Pérez García, Pilar.
Pérez Pérez, Luisa.
Picón Cruces, Palmira.
Pifarré-Call Canela-Serra, Montserrat.
Piñeiro Torrado, Ramona.
Pujol Roig, Dolores.
Ramírez Jiménez, Eulalia.
Rebull Alemany, Josefa.
Reche Rosas, Lucía.
Reguero Villafañe, Celia del.
Riesco Clemente, Valentina.
Roca Febrero, María Luz.
Rodilla Curiel, Montserrat.
Rodrigo Allué, Irene Mercedes.
Rodríguez Fernández, Bernarda.
Rodríguez López, Manuela.
Rodríguez Silva, Teresa Carmen.

Roig Serra, María.
Roma Badia, Aurora.
Romero Palomares, Angeles.
Roura Bustins, María del Collell.
Roselló Pou, María.
Rosell Puig, Josefa.
Rubio Arroyo, Ana.
Ruiz Hernández, Celia.
Sánchez Carrasco, María de la Soledad.
Sánchez y Lutensqui, Florina.
Sánchez Muñoz, Tomasa.
Sanjuán Holguín, María Nieves.
Santa Catalina Mora, Asunción.
Santos Arenal, María Antonia.
Sanz Caviedes, María Angeles.
Sarrion Andani, María Isabel.
Serrán Navas, María.
Somohano Díaz, María Fidela.
Soto Rodríguez, Herminia.
Tauler Moragues, Antonia.
Toro García, Rosario.
Torres Gil, Francisca.
Trillo Ouro, Leonor.
Vallejo Avila, Catalina.
Veira Raimúndez, Sara.
Villafria Gutiérrez, María del Carmen.
Villar Salvador, Ana.
Villasana Gómez, Isabel.
Viuda Fernández, Dolores de la.
Yagüe Alemany, Vicenta.
Yelo Carrasco, María Pilar.

B) Concursantes excluidas

a) Pertenecientes al Cuerpo de Matronas Titulares:

1. Falta de reintegro:

Costa Canela, Manuela (una póliza de 10 pesetas).
Curia Giramen, María (una póliza de 10 pesetas).
Eixarch Bosch, María del Pilar (dos pólizas de 10 pesetas y una de cinco pesetas).
González Barro, Adela Patrocinio (una póliza de 10 pesetas).
Hernández Aguilar, Isabel (una póliza de cinco pesetas).
Ojalvo Moreno, Alicia (una póliza de 10 pesetas).
Santapau Vaello, María (una póliza de 10 pesetas).
Sevil Burillo, Margarita (una póliza de cinco pesetas).
Sitjes Feixa, Teresa (una póliza de 10 pesetas).

2. Falta de reintegro y no firma la instancia:

Blanco Fernández, Eladia (una póliza de 10 pesetas y una de cinco pesetas).

3. Falta de reintegro y fotocopia del documento nacional de identidad:

Alvarez Ovín, Belarmina Manuela (una póliza de 10 pesetas).

4. Faltan certificados de servicio, originales, de las Jefaturas Provinciales de Sanidad:

Guibas Abellá, Teresa (Jefatura de Lérida).
Herrero Gasch, Julia (Jefaturas de Alicante y Castellón).

5. Faltan certificados originales de las Jefaturas Provinciales de Sanidad donde ha prestado servicios y declaración jurada exigida en el punto 5.2.2, apartado e), de la convocatoria:

Jiménez Robledo, María del Consuelo.

6. Falta documentación acreditativa del derecho preferente a que se refiere el punto 4.1, apartado 5.º, de la convocatoria. (Caso de no remitir estos documentos quedarían admitidas, pero integradas en el grupo general):

Acín Gracia, Elvira (del certificado que presenta no se deduce con claridad que el cónyuge sea funcionario de carrera con destino definitivo en la localidad, así como que exista reciprocidad).

Fuentes Trujillo, Angela (del certificado que presenta no se deduce con claridad que el cónyuge sea funcionario de carrera con destino definitivo en la localidad, así como que exista reciprocidad).

Parras Cobo, Juana (del certificado presentado no se deduce con claridad que exista reciprocidad).
Soriano Juan, Emilia (falta certificado en extracto del acta de matrimonio).

7. Por no pertenecer al Cuerpo de Matronas titulares:

Giménez Gómez, Visitación.
Goñi Alzaga, María Teresa.
Megia Gómez, Luz.
Portál García, Amalia.

b) Concursantes de la oposición libre:

1. Falta de reintegro:

Alberola Blanes, Concepción (una póliza de 10 pesetas).
Mosella Planes, Dolores (una póliza de 10 pesetas).

2. Falta fotocopia del documento nacional de identidad:

Vallina García, Saturnina.

3. Falta documentación acreditativa del derecho preferente a que se refiere el punto 4.1, apartado 5.º, de la convocatoria. (Caso de no remitir estos documentos quedarían las concursantes admitidas, pero integradas en el grupo general):

Alegre Mas, María Francisca (del certificado que presenta no se deduce con claridad que el cónyuge sea funcionario de carrera con destino definitivo en la localidad, así como que exista reciprocidad).

Fernández Cervantes, Josefa (del certificado que presenta no se deduce con claridad que el cónyuge sea funcionario de carrera con destino definitivo en la localidad, número de Registro de Personal y que exista reciprocidad. Falta certificado en extracto del acta de matrimonio).

Guerrero Perona, Prisca (del certificado que presenta no se deduce con claridad que el cónyuge sea funcionario de carrera con destino definitivo en la localidad. Falta certificado en extracto del acta de matrimonio).

c) Concursantes de la oposición restringida:

1. Falta de reintegro:

Aguilar Bitria, Amalia (una póliza de 10 pesetas).
Agulló Tomás, María Josefa (una póliza de 10 pesetas).
Aicázar Alcázar, María del Carmen (una póliza de 10 pesetas).

Aznar Ballesta, Josefa (una póliza de cinco pesetas).
Balada Bonastre, Trinidad (una póliza de 10 pesetas).
Baip Rius, Francisca (una póliza de 10 pesetas).
Bañón Puigcerver, Rosario (una póliza de 10 pesetas).
Bares Español, Ramona (una póliza de 10 pesetas).
Bolea Martínez, María (una póliza de 10 pesetas).
Egea García, Dolores (una póliza de 10 pesetas).
Escortell Ferrandis, María Luisa (una póliza de 10 pesetas).
Esteller Sancho, Felisa (una póliza de cinco pesetas).
Fábrega Baella, Delfina (una póliza de 10 pesetas).
Fernández Alvarez, María Concepción (una póliza de 10 pesetas).

Franci Carulla, Pilar (una póliza de 10 pesetas).
Gardó Montobbio, Gloria (una póliza de 10 pesetas).
González Rodríguez, Aurelia Coral (una póliza de 10 pesetas).
López Pacio, Sara (una póliza de cinco pesetas).
Luna Corbos, Josefa (una póliza de 10 pesetas).
Llovich Subirá, Rosa (una póliza de 10 pesetas).
Mazón Valero, Rosa (una póliza de 10 pesetas).
Pérez Aranda, Teresa (una póliza de cinco pesetas).
Perna Pifarré, María Angeles (una póliza de 10 pesetas).
Porti Portabella, María (una póliza de cinco pesetas).
Puigpelat Manresa, Generosa (una póliza de 10 pesetas).
Saiz López, Sacramento (una póliza de 10 pesetas).
Sánchez Alonso, Concepción (una póliza de cinco pesetas).
Sánchez Medina, Rosario (una póliza de 10 pesetas).
Sánchez Sánchez, Ursula Josefina (una póliza de 10 pesetas).
Sellés Puig, María de las Nieves (una póliza de 10 pesetas).
Sellés Ripoll, Esperanza (una póliza de 10 pesetas).
Tapiés Coma, Dolores (una póliza de 10 pesetas).
Varó García, María (una póliza de 10 pesetas).

2. Falta fotocopia del documento nacional de identidad:

Curieses Suárez, María Esther.
González García, Juliana.

Hidalgo Cuevas, Flora.
Torres López, Angeles.

3. Falta certificado original de servicios de la Jefatura Provincial de Sanidad de Granada, actualizado:

Moreno Callejón, Amparo.

4. Falta documentación acreditativa del derecho preferente a que se refiere el punto 4.1, apartado 5.º, de la convocatoria. (Caso de no remitir estos documentos, las concursantes quedarían admitidas, pero integradas en el grupo general):

Bertuli Lamarque, Mercedes (del certificado que presenta no se deduce con claridad que exista reciprocidad y falta certificado en extracto del acta de matrimonio).

Cifuentes López, Pilar (falta certificado en extracto del acta de matrimonio).

Fernández Navarro, Juana (falta certificado en extracto del acta de matrimonio).

López Díaz, Elisa (falta certificado en extracto del acta de matrimonio).

Navas Ortega, Encarnación (del certificado que presenta no se deduce con claridad que exista reciprocidad).

Ochoa Gallego, Emilia (del certificado que presenta no se deduce con claridad que el cónyuge sea funcionario de carrera con destino definitivo en la localidad, así como que exista reciprocidad).

Oliver Molina, Matilde (del certificado que presenta no se deduce con claridad que el cónyuge sea funcionario de carrera con destino definitivo en la localidad, así como que exista reciprocidad).

Cuarto.—Recursos y reclamaciones contra la presente Resolución.

Contra el apartado primero de la presente Resolución se podrá interponer recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, y durante igual plazo, contra el apartado segundo se podrá interponer recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el potestativo de reposición en el plazo de un mes ante esta Subsecretaría del Departamento.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 71 y 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que las aspirantes excluidas provisionalmente completen sus documentaciones en los extremos que se indican en cada caso, con el apercibimiento de que de no hacerlo así se archivarán sus instancias sin más trámite.

Durante este mismo plazo, las concursantes que así lo deseen podrán aportar, si no lo hubieren hecho anteriormente, certificaciones originales de las Jefaturas Provinciales de Sanidad, acreditativas de los servicios prestados desde el día 1 de enero de 1954 hasta el 30 de mayo de 1977, fecha de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», toda vez que estos servicios son computables a instancia de parte.

Para general conocimiento, y a los efectos de modificación de instancias, retirada del concurso y cambio de situación administrativa de las aspirantes, se recuerda lo establecido en las bases 5.1.7, 5.1.8 y 5.1.9 de la convocatoria del concurso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de octubre de 1977.—El Subsecretario, Victorino Anguera Sansó.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Salud.

27185 RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, en turno libre y restringido, para ingresar en la Escala Técnica del Instituto Nacional de Asistencia Social por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.1 de la Resolución del Instituto Nacional de Asistencia Social de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 227, de 21 de septiembre) por la que se convocaron pruebas selectivas, en turno libre y restringido, para ingresar en la Escala Técnica del mencionado Instituto, el Tribunal calificador ha acordado hacer pública la relación de opositores aprobados en dichas pruebas, con separación de ambos turnos y por orden de puntuación obtenida.

Los aspirantes aprobados en dichos turnos deberán presentar en el Instituto Nacional de Asistencia Social, calle General Sanjurjo, 39, la documentación prevista en la base 9.1 de la Orden de convocatoria, dentro de los plazos señalados en la base 9.2 y con las excepciones que figuran en la base 9.3 de la mencionada Orden.

| Número de orden | Nombre y apellidos | Puntuación total |
|--------------------------|---|------------------|
| <i>Turno libre</i> | | |
| 1 | Luis de Benito Ruiz | 55,30 |
| 2 | Joaquín Martín Ortiz | 52 |
| 3 | Isabel María Domenech Sánchez | 48 |
| 4 | María Isabel Maldonado Ramos | 47,55 |
| 5 | Enrique Romo Costillas | 46,80 |
| 6 | José María García Maiquez | 44,90 |
| 7 | Pilar Echevarría de Rada | 43,80 |
| 8 | Rosa María Puente Morales | 43,10 |
| 9 | Julián Soriano Flores de Lemús | 43 |
| 10 | Juan Sierra Gil de la Cuesta | 42,85 |
| 11 | Mercedes López Revilla | 42,60 |
| 12 | Blanca Rosa Martín Orad | 42,35 |
| 13 | América Martín Orad | 42,15 |
| 14 | Angel Rodríguez Castedo | 41,95 |
| 15 | Ricardo Moreno Duarte | 41,40 |
| 16 | Angel García Martínez | 41,10 |
| 17 | Manuel Herbera Monter | 40,65 |
| 18 | Esteban Calvo Hernández | 40,55 |
| 19 | Angel Alvarez Núñez | 40,30 |
| 20 | Jesús Camarero Santamaría | 39,80 |
| 21 | Enma Rubí Azorín | 39,70 |
| 22 | Pilar Ariño Giménez | 39,20 |
| 23 | María del Mar Vanaclocha Bellver | 39 |
| 24 | Antonio Herrador Sarmiento | 38,80 |
| 25 | Feliciano Correa Gamero | 38,70 |
| 26 | Julián Rojo Martín | 38,60 |
| 27 | Catalina González Rigot | 38,40 |
| 28 | Francisco Rábago Lucerga | 38,30 |
| 29 | Juan Oller Ivern | 38,25 |
| 30 | María del Carmen Ferrer Hernández | 37,75 |
| 31 | María Clotilde Moratilla Torregrosa | 37,60 |
| 32 | Andrés Pascual Martínez | 37,50 |
| 33 | Antonio Alvarez Fernández | 36,90 |
| 34 | José María Brihuega González | 36,50 |
| 35 | José Enrique Rivera Sáez | 36,10 |
| 36 | Luis Alfredo López Gutiérrez | 35,80 |
| 37 | Roberto Amurrio Iñigo | 35,80 |
| 38 | José Antonio Fernández Regalado | 35,60 |
| <i>Turno restringido</i> | | |
| 1 | José Molina Agudo | 40,40 |
| 2 | Arturo Rodríguez Guardia | 37,70 |

Lo que se hace público para general conocimiento.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de octubre de 1977.—El Secretario del Tribunal, José Ojeda del Rincón.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, José Luis Guerrero Aroca.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios Sociales.

MINISTERIO DE CULTURA

27186 ORDEN de 8 de octubre de 1977 por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir una plaza del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, en el Museo del Prado (Sección de Pintura Flamenca del siglo XVII).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 25 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por la que se convocó oposición a una plaza del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, en el Museo del Prado (Sección de Pintura Flamenca del siglo XVII), y a lo ordenado en el Real Decreto-ley de 27 de junio de 1977, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos a la práctica de dicha oposición, que se contiene en el anexo de esta Orden.

Segundo.—Contra la presente Orden, y de conformidad a lo que previene la norma 4.3 de la convocatoria, los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen procedentes, dentro del plazo de quince días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Cultura, Castedo Alvarez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Cultura.